



PARRAL, 14 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.619 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Invitación enviada por Evento Crecic – Microsof, a realizar en la ciudad de Chillan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario que se individualiza, para asistir a "Invitación evento Crecic – Microsof", a realizar en la ciudad de Chillan, desde las 11:00 horas, el día 14 de abril del año en curso:

CLAUDIO SALDIAS BURGOS ADMINISTRATIVO RUT Nº [REDACTED] (Planta)

2.- **PAGUESE**, al funcionario antes mencionada, un viático sin pernoctar, con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal a Planta", Item 007-004, y pasajes con cargo al subtítulo 215-22-08 "Servicios Generales", Item 007-004, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DMT/ARC/JGF/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar